

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F08
		Version: 6 Página 1 de 37
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	

TIPO DE INFORME:	Parcial: <u>X</u>	Final: <u> </u>	No.: <u> 3 </u>	Fecha: (15/12/2022)		
CONTRATO_X	DE: INTERVENTORIA		Nº	1207	AÑO:	2022
CONVENIO						
CONTRATANTE:	EL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:		CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO			
	NIT O CC:		7703837-0			
	DIRECCIÓN		Carrera 7 No 16 A 29 Piso 2	TEL:	3168747742	
	CIUDAD:		Neiva - Huila			
	REPRESENTANTE LEGAL:		CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO			
	CC:		7.703.837 de Neiva			
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIAS Y REPOSICION DE ALCANTARILLAS D=36" EN LA RED VIAL DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA: ZONAS CENTRO Y SUR"					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	15 de julio de 2022					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: \$157.872.540 impuesto incluido		
	En Letras: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor: 52.624.180	Fecha: 30-11-2022
	Nº 2	Valor:	Fecha:
	Nº 3	Valor:	Fecha:
VALOR TOTAL (Acumulado)	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 210.496.720) M/CTE.		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:
PLAZO TOTAL (Acumulado)	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA.		

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055- P1110-F08
		Version: 6 Página 2 de 37
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	

FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	01 de septiembre del 2022			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	N° 1	Término		Fecha (dd/mm/aa)
		Suspensión:		
	N° 2	Reiniciación:		
		Suspensión:		
	N° 3	Reiniciación:		
		Suspensión:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	01 de diciembre del 2022			

GARANTIAS:
Pólizas

N° DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
NV-100070372	12-12-2022	CUMPLIMIENTO	\$ 42.099.344,00	29/11/2022	02/07/2023
NV-100070372	12-12-2022	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$ 47.361.762,00	29/11/2022	02/07/2023
NV-100070372	12-12-2022	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 42.099.344,00	29/11/2022	02/01/2026
NV-100070372	12-12-2022	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 42.099.344,00	29/11/2022	02/01/2026
NV-100012988	12-12-2022	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 200.000.000,00	10/09/2022	02/01/2023
NV-100012988	12-12-2022	PATRONAL	\$ 60.000.000,00	10/09/2022	02/01/2023
NV-100012988	12-12-2022	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	\$ 60.000.000,00	10/09/2022	02/01/2023
NV-100012988	12-12-2022	VAHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 60.000.000,00	10/09/2022	02/01/2023

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social así: planilla N°. 9444300814; N°. 9443517195; N°. 9444301187; N°. 9443546890 correspondiente al mes de Noviembre de 2022 con los siguientes valores:

PERSONAL MES DE NOVIEMBRE PLANILLA N° 9444301187 \$ 1.766.700	Salud 12,5%	\$ 221.000
	Pensión 16,0 %	\$ 883.900
	ARL 0,522%	\$ 384.600
	CCF	\$ 221.000
PERSONAL MES DE NOVIEMBRE	Salud 12,5%	\$ 332.400
	Pensión 16,0 %	\$ 1.329.500

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055- P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021		Version: 6 Página 3 de 37

PLANILLA N°. 9443546890 \$ 1.930.200	ARL 0,522%	\$ 578.500
	CCF	\$ 332.400
CARLOS ANDRES CHAVARRO PLANILLA N°. 9444300814 \$ 1.231.100	Salud 12,5%	\$ 477.100
	Pensión 16,0 %	\$ 661.100
	ARL 0,522 %	\$ 92.900
CARLOS ANDRES CHAVARRO PLANILLA N°. 9443517195 \$ 371.900	Salud 12,5%	\$ 150.000
	Pensión 16,0 %	\$ 192.300
	ARL 0,522 %	\$ 29.400

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZA-CIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	01-septiembre-2022	\$ 157.872.540		\$ 157.872.540
VALOR ADICIONAL N° 1	30- Noviembre-2022	\$ 52.624.180		\$ 52.624.180
VALOR FINAL CONTRATADO		\$ 210.496.720		\$ 210.496.720
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	19-septiembre - 2022	\$ 47.361.762		\$ 47.361.762
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	21-noviembre-2022	\$ 38.024.903		\$ 119.847.637
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	21-noviembre-2022		\$ 11.407.470,9	\$ 35.954.291,1
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	15-diciembre-2022	\$ 22.312.652,32		\$ 150.159.164,68
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2	15-diciembre-2022		\$ 6.693.796,00	\$ 29.260.495,4
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	15-diciembre-2022	\$ 63.822.605,50		\$ 86.336.559,18
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3	15-diciembre-2022		\$19.146.781,65	\$ 10.113.713,75
VALOR ACTA PARCIAL N° 4				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4				
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6
		Página 4 de 37

VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVINIENTE				
--	--	--	--	--

2. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA					
1. Controlar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos	Se logró el control mediante seguimiento detallado de las actividades ejecutadas.	58,98%	Se controló la inversión de los recursos mediante un seguimiento de manera sistematizada.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
2. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas para la ejecución del contrato de obra.	Se verificó que el contratista cumpliera, plazos, términos y especificaciones técnicas para la ejecución del contrato de obra.	58,98%	Se verificó los plazos, términos y especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
3. Mantener comunicación permanente con el contratista de obra y suministrar a la entidad los informes que ella requiera.	Se mantuvo comunicación permanente con el contratista de obra para una satisfactoria entrega de informes.	58,98%	Se cumplió con la entrega de informes mensuales.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 5 de 37

4. Propender porque no se generen conflictos entre las partes contratantes y adoptar las medidas tendientes a solucionar eventuales controversias de manera directa.	Se propendió para que no se generaran conflictos entre las partes contratantes.	58,98%	Mediante comités de visita de obra se adoptaron medidas de acuerdo a los hechos presentados.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
5. Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente.	Se veló para que la ejecución del contrato de obra no se interrumpiera.	58,98%	La actividades de interventoría velaron mediante seguimiento para una oportuna ejecución del contrato de obra.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
6. Exigir al contratista de la obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato de obra.	Se exigió al contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.	58,98%	Mediante oficios se notificó al contratista el cumplimiento de la ejecución de acuerdo al cronograma.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
7. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones.	Se impartió al contratista de obra para el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.	58,98%	Se notificó al contratista mediante oficios sus obligaciones para la ejecución del contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
8. Exigir la información necesaria, así como efectuar las recomendaciones pertinentes para la adecuada ejecución del contrato de obra y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado.	Se exigió la información necesaria para una adecuada ejecución del contrato de obra.	58,98%	Se exigió documentación e información acorde a lo estipulado en el contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito en	Se dejó constancia escrita de todas las actuaciones realizadas.	58,98%	Interventoría mediante oficios dejó constancia de los avances del contrato de obra.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 6 de 37

aplicación del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.					
10. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato.	Se ejecutó de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios: materiales, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa.	58,98%	Se lleva seguimiento de las cantidades ejecutadas según el presupuesto.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
11. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.	Se desarrollaron las diferentes actividades de acuerdo a la normativa vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.	58,98%	Se llevó seguimiento del proyecto y actividades de acuerdo a la normatividades vigente.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Se respondió por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración u ejecución del contrato de interventoría.	58,98%	Se ha llevado seguimiento de interventoría en conformidad con lo expuesto en la ley 80 de 1993.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
13. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al Departamento por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	Se asumió por algún daño que se causará a terceros pero que hasta la fecha no ha ocurrido.	58,98%	No se han ocasionado daños a terceros.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a	No se accedió a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligar a	58,98%	No se han presentado peticiones o amenazas por fuera de la ley.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO

Version: 6

Página 7 de 37

las autoridades competentes.	hacer un acto o hecho.				
15. Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría.	Se reportó inmediatamente al departamento las novedades o anomalías que se presentaron durante la ejecución del contrato de interventoría.	58,98%	Mediante oficios se reportan al departamento las novedades o anomalías que se presentan.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.	Se obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	58,98%	La interventoría hace obrar con lealtad y cumplir con las distintas etapas contractuales.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
17. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Departamento le imparta.	Se realizó oportunamente las instrucciones y sugerencia por parte del departamento.	58,98%	Se acató oportunamente las instrucciones y sugerencias por parte del departamento mediante oficios.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
18. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra objeto de la interventoría.	Se vigiló el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de la interventoría.	58,98%	La interventoría realiza seguimiento y control del cumplimiento de las actividades estipuladas en el contrato de obra, objeto de interventoría.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
19. Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra; igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias	Se verificó y aprobó la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra.	58,98%	La interventoría verifica y aprueba la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para un buen desarrollo del contrato de obra.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 8 de 37

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso.

20. Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general.

21. Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del Secretario de Vías e Infraestructura para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la Interventoría deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición al Ordenador de Gasto, con el fin de que se proceda de conformidad con el trámite dispuesto por en la entidad.

Se exigió al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuando su revisión y aprobación, solicitando su modificación cuando a ello hubiere lugar, verificando durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra.

58,98%

Se ha venido solicitando al contratista mediante la presentación digital y en físico de información desarrollada en el periodo.

30,32%

NO SE HAN REPORTADO
OBSERVACIONES

Se elaborará sea el caso junto con el contratista de obra las modificaciones sometiéndolas a aprobación del Secretario de Vías e Infraestructura.

58,98%

No se han presentado modificaciones con el contratista de obra.

30,32%

NO SE HAN REPORTADO
OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 9 de 37

22. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo.	Se verificó la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo.	58,98%	Interventoría mediante reuniones y actas de comité ha venido verificación la disponibilidad de recursos técnicos y humanos.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
23. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.	Se ha realizado la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.	58,98%	Mediante visitas de inspección a cada tramo se ha llevado un control de calidad en las obras ejecutadas.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
24. Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	Se solicitará la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución, si se llegara a necesitar.	58,98%	La interventoría hasta el momento no ha suspendido trabajos a causa de mala ejecución.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
25. Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	Se mantienen actualizados los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	58,98%	Hasta el momento no se han modificado planos destinados desde fecha de inicio.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
26. Entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor y al Secretario de Vías e Infraestructura, con el acta		58,98%		30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 10 de 37

de liquidación del contrato.					
27. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del Secretario de Vías e Infraestructura, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El ordenador del gasto, deberá aprobar y/u objetar estas modificaciones, previo concepto del Secretario de Vías e Infraestructura; y el interventor en los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato	Se ha puesto a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del Secretario de Vías e Infraestructura, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas.	58,98%	La interventoría ha puesto en consideración mediante respuesta de oficios solicitudes de prórroga y ampliaciones al valor del contrato que el contratista ha considerado.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
28. Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otro si al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato.	Se ha emitido concepto y solicitud de suscripción de adicionales u otro si al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato.	58,98%	La interventoría mediante oficios ha emitido solicitudes por parte del contratista.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
29. En ningún caso deberá permitirse la ejecución	No se permitirá la ejecución	58,98%		30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 11 de 37

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.		La interventoría mediante visitas técnicas ha verificado que no se ejecuten obras o trabajos no previstos en el contrato de obra.		
30. Inspeccionar las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	Se inspección las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exige al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	58,98%	Mediante inspecciones en obra se viene vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
31. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	Se realiza la inspección técnica final para la entrega de las obras, elaboración y presentación de informes técnicos.	58,98%	Mediante visitas técnicas la interventoría hace inspección de obras finalizadas.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
32. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe	Se ha hecho acompañamiento a toda solicitud de modificación, adición, o variación de condiciones del contrato de obra, con la	58,98%	Se viene realizando seguimiento y acompañamiento a solicitudes	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO

Version: 6

Página 12 de 37

sobre el estado y ejecución del contrato de obra.	correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra.		realizadas por el contratista.		
33. Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación.	Se presentan informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación.	58,98%	Mediante informes mensuales la interventoría lleva el estado de ejecución en obra respecto al cronograma solicitado.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
34. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este, tales como: a. Mantener el personal mínimo requerido (Director de Interventoría, residente de Interventoría y demás profesionales exigidos) con el fin de llevar el control de obra. b. Organizar archivo de actas y documentos que se desprenden del desarrollo de la	Se verifican todas las funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este.	58,98%	Interventoría mediante seguimiento riguroso verifica todas las funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES

(AD)



GOBERNACIÓN DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 13 de 37

actividad contractual. C. Convocar por iniciativa propia o por solicitud del DEPARTAMENTO a reuniones del Comité Técnico de Obra que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia.			Interventoría o que se deriven de la ejecución de este.		
35. Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007.	Se ejercen funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007.	58,98%	La interventoría mediante seguimiento oportuno ejerce funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
36. Gestionar la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto.	Se ha gestionado la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto.	58,98%	Se realizó acta de veeduría para algunos tramos.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
37. Realizar informe parcial y final de recibo de obras objeto del contrato.	Se realiza informe parcial de recibo objeto del contrato.	58,98%	Se realiza informe parcial de recibo objeto del contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
38. Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de	Se viene reflejando la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe	58,98%	La interventoría hace cumplir la ejecución del contrato con	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 14 de 37

laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría.	de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría.		actas, informes, ensayos, registro fotográfico etc.		
39. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	Interventoría informa a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, se exige que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	58,98%	Mediante oficios se informa a la entidad contratante sobre el desarrollo del contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
40. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado.	Se suscribe con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado.	58,98%	Interventoría en compañía del contratista hace la suscripción del acta de inicio del contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
41. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte	Interventoría ejerce la vigilancia y control sobre el	58,98%		30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 15 de 37

del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.	cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.		La interventoría mediante vigilancia y control ejerce el cumplimiento de las obligaciones al contratista.		
42. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden.	Se presta colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministra todos los datos e información que demanden.	58,98%	La interventoría viene colaborando a los supervisores suministrando información que necesiten.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
43. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	Se viene colaborando con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	58,98%	No se han presentado reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
44. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	Se viene informando oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan	58,98%	Se informará en su momento si es necesario sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 16 de 37

	causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.		perjuicio a la entidad.		
45. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	Se han estudiado las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	58,98%	No se han presentado reclamaciones en el presente periodo.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
46. Presentar informes parciales de Interventoría incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.	Se presentan informes parciales de Interventoría incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.	58,98%	Se han presentado informes parciales de interventoría y oficios comunicando al contratista lo necesario.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
47. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los	Interventoría cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, suscribirá el acta	58,98%	No se han presentado	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**

Version: 6

Página 17 de 37

cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.		hechos de fuerza mayor.		
48. Suscribir junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato.	Se han suscrito junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas.	58,98%	Se han suscrito junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
49. El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuncia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de	Interventoría exigirá al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuncia del contratista de obra deberá	58,98%	A la fecha no se han suspendido labores.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 18 de 37

que se tomen las medidas pertinentes.	informar inmediatamente de ello al Supervisor.				
50. Llevar el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	Se llevó el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	58,98%	De manera sistematizada se lleva el control del presupuesto.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
51. Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la Interventoría.	Se requerirá al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la Interventoría.	58,98%	La interventoría ha solicitado mediante oficios al contratista las observaciones necesarias vistas en obra o iniciación para cumplir con el cronograma.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
52. El Interventor solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales	Se solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos de ser necesario.	58,98%	No ha sido necesario al departamento solicitar sanciones.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 19 de 37

establecidas para su aplicación.					
53. Suscribir dentro de los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.	Se suscribirá dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.	58,98%	Se solicitará recibo de acta final.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
54. Validar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato. Para ello, realizará visitas de campo y efectuará revisión documental, circunstancia que deberá reportar como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando las evidencias de cumplimiento.	Se valida el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.	58,98%	Se validó el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, documentos auxiliares y PAPSO.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
55. Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del	Se proyectan los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, de ser necesario.	58,98%	Se proyectan los documentos para desarrollar procesos sancionatorios de ser necesario.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 19 de 37

establecidas para su aplicación.					
53. Suscribir dentro de los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.	Se suscribirá dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.	58,98%	Se solicitará recibo de acta final.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
54. Validar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato. Para ello, realizará visitas de campo y efectuará revisión documental, circunstancia que deberá reportar como u capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando las evidencias de cumplimiento.	Se valida el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.	58,98%	Se validó el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, documentos auxiliares y PAPSO.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
55. Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del	Se proyectan los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, de ser necesario.	58,98%	Se proyectan los documentos para desarrollar procesos sancionatorios de ser necesario.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055- P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021		Version: 6 Página 20 de 37

contratista de obra respecto a la ecuación económica.					
56. Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	Se evita que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	58,98%	Se ha evitado que se rompa el equilibrio financiero del contrato mediante arduo trabajo de interventoría.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
57. Informar con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías e Infraestructura cuando se requiera para realizar los trámites relacionados con modificaciones que se efectúen a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del sistema general de regalías, recursos propios y demás.	Se informa con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías.	58,98%	Se ha informado mediante oficios todo tipo de ajuste en el proyecto.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
58. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	Se viene informando a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Velando porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	58,98%	Se viene informando de manera concisa a la entidad el desarrollo del proyecto y solicitud de plan de contingencia para cumplir con el cronograma.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES

B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 21 de 37

1. Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.	Interventoría realiza control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, verificando que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos.	58,98%	Mediante inspección en campo se ha realizado control en cada uno de los procesos desarrollados a la fecha.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
2. Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras.	Se realiza la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras.	58,98%	Se realizó revisión de planos y especificaciones técnicas del proyecto.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
3. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.	Se resuelve de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.	58,98%		30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
4. Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del Departamento del Huila.	Se solicita oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar. De conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del	58,98%	No ha sido necesario solicitar multas o sanciones al departamento.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 22 de 37

	Departamento del Huila.				
5. Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	Se identifican aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	58,98%	La interventoría mediante seguimiento oportuno ha mitigado cualquier aspecto crítico presentado.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
6. Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	Se realizan ensayos y control de calidad, informando sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	58,98%	La interventoría ha venido presentando ensayos y control en seguimiento y calidad del contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
7. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	Se efectúan revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificando el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	58,98%	Interventoría ha hecho revisión al equipo y maquinaria en la ejecución del contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
8. Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra.	Se controla el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra.	58,98%	Mediante informes mensuales se lleva seguimiento ambiental.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
9. Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría.	Se conceptúan las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramites, gestión y revisión de documentos para la	58,98%	Mediante oficios se da respuesta a reclamaciones o consultas por parte del contratista.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 23 de 37

	liquidación del contrato de obra e interventoría.				
10. Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.	Se efectúan reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciando a diario el libro de Obra (Bitácora), actualización constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.	58,98%	Mediante actas de comité se realiza seguimiento técnico de la ejecución del contrato de obra.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
11. Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.	Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.	58,98%	Interventoría lleva seguimiento en la parte ambiental mediante formatos e informes mensuales.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
12. Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato.	Se mantiene durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones	58,98%	Se lleva seguimiento de manera sistematizada de las condiciones técnicas, económicas y financieras del proyecto.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 24 de 37

	estipuladas en el contrato.				
13. Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	Se consulta con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	58,98%	Se consultará cuando sea necesario.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
14. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	Se asiste a las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	58,98%	Interventoría ha asistido a las reuniones que han convocado a la fecha y se levantan actas de comité.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
15. Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	Se verifica que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	58,98%	Mediante seguimiento detallado se viene revisando labores en localización del contrato de obra.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES

C. OBLIGACIONES DE CARACTER FINANCIERO

1. Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá contar en acta.	Se verifica el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá contar en acta.	58,98%	Se verifica de manera oportuna en el presente periodo.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
2. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra.	Se realiza mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para	58,98%	Mediante informe mensual la interventoría realiza análisis de seguimiento y análisis financiero.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES

 <p>GOBERNACION DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	
<p>Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021</p>		<p>Código: DAC-C055-P1110-F08</p> <p>Version: 6</p> <p>Página 25 de 37</p>

	asegurar el flujo de fondos del contrato de obra				
3. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	Se hace revisión y trámite ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	58,98%	Se lleva seguimiento de los pagos oportunos y trámites realizados.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
4. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la Página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link, específicamente en el Literal D, numeral IV Envío de facturas	Se reportan los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato).	58,98%	Se llevan seguimiento de los pagos recibidos mediante soportes en correo electrónico.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
D. OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL					
1. Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de	Se verifica y exige el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro	58,98%		30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACIÓN DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 26 de 37

impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Publica y demás normas que regulan la materia.	presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Publica y demás normas que regulan la materia		La interventoría ha reiterado de manera respetuosa el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato mediante oficios.		
2. Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Publica, según la naturaleza y objeto del contrato.	Se exige que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Publica, según la naturaleza y objeto del contrato.	58,98%	Se ha exigido que las garantías se mantengan de acuerdo a los pliegos del contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
3. Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las	Se trabaja oportunamente por el ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual	58,98%	Se ha reiterado el oportuno ejercicio de las facultades de	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 27 de 37

prerrogativas extraordinarias. cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias. cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública		dirección y reorientación de acciones tomadas.		
4. Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual.	Se verifica que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual.	58,98%	La interventoría ha verificado que los subcontratos hagan cumplimiento del objeto contractual.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
5. Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	Se emite el concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	58,98%	Se emitirá concepto al ordenador del gasto cuando se solicite o sea necesario.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
6. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	Se vigila el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	58,98%	Interventoría lleva seguimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
7. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a cuando haya lugar.	Se estudian y analizan las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a cuando haya lugar.	58,98%	Se analizaran las reclamaciones que el contratista de obra presente cuando sea el caso.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
8. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Se suscriben todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	58,98%	Las actas que se realicen son soportadas en los informes y actas parciales.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
9. Preparar en conjunto	Se prepara en conjunto	58,98%		30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES

 <p>GOBERNACION DEL HUILA</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DAC-C055- P1110-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO</p>	<p align="center">Version: 6 Página 28 de 37</p>

con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.	con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que la proyección y liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.		Junto con el contratista de obra se realiza el acta de liquidación del contrato.		
10. Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	Se verifica el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	58,98%	La interventoría de manera oportuna ha realizado los diferentes tramites en relación al desarrollo del contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
11. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas.	Se prepara de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas.	58,98%	La interventoría revisa los documentos para la liquidación del contrato de obra, garantizando cantidades y cifras entregadas.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
12. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de interventoría.	De conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de interventoría	58,98%	A conformidad con la normatividad se realiza correspondient e función del contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES

E. OBLIGACIONES DE CARACTER AMBIENTAL



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 29 de 37

<p>El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.</p>	<p>interventoria hace cumplir con la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.</p>	58,98%	<p>La interventoría mediante oficios reitera el cumplimiento de las actividades conforme a cronograma de obra entregado, normatividad vigente y acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales.</p>	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
---	---	--------	--	--------	-----------------------------------

F. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 30 de 37

1. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento.	Interventoría suministra y mantiene durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento.	58,98%	Se ha llevado seguimiento del personal de obra, liquidación, verificando calidad técnica o profesionales exigidas por el departamento.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
2. Mantener permanentemente al frente de la interventoría al Director de Interventoría propuesto para decidir, sobre: 1. aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.	Se mantiene permanentemente al frente de la interventoría al Director de Interventoría propuesto para decidir, sobre: 1. aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.	58,98%	El director de interventoría es parte fundamental en la toma de decisiones del contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
3. Afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes.	Se verifica afiliación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes.	58,98%	La interventoría verifica el pago de seguridad social de cada uno de los trabajadores y profesionales del contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
4. Pagar los salarios prestaciones sociales indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar.	Se hace gestión sobre salarios prestaciones sociales indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su	58,98%	Se lleva seguimiento de los salarios prestaciones de los profesionales y trabajadores empleados para la ejecución.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 31 de 37

	responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar.				
5. Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio.	Se obtiene la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio.	58,98%	Se lleva seguimiento de los cambios o personas afiliadas, llevando soportes acreditados.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
6. Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	Se coordina con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	58,98%	Interventoría se enfoca en una excelente gestión.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
7. Proveer al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su	Se provee al personal que ocupe	58,98%	Se lleva seguimiento de la dotaciones e	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055- P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021		Version: 6 Página 32 de 37

protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades.	en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades.		implementos de bioseguridad de los trabajadores mediante formatos y registro fotográfico.		
<p>8. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure. impulse c er la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato.</p>	<p>Se garantiza el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure. impulse c er la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato.</p>	58,98%	<p>Se garantiza el cumplimiento de las normas vigentes sobre la seguridad industrial.</p>	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES

G. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

1. Ejecutar la interventoría con todos los equipos,	La interventoría ejecuta con todos	58,98%	La interventoría ejecuta con	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
---	------------------------------------	--------	------------------------------	--------	-----------------------------------



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 33 de 37

herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Mencionados equipos deberán mantenerse calibrados durante la ejecución del contrato.	los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, deberán estar calibrados durante la ejecución del contrato.		todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, deberán estar calibrados durante la ejecución del contrato.		
2. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	58,98%	Se realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
H. OBLIGACIONES DE INFORMACION					
1. Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.	Se informa y conceptúa al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.	58,98%	Se informa y conceptúa al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
2. Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.	Se presentan informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la	58,98%	Mediante informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento se hace cumplir	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 34 de 37

	Nación Ley 594 de 2000.		con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.		
3. Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje —SENA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría.	Se presentan informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje —SENA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto	58,98%	Interventoría presenta informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 35 de 37

	del personal vinculado a la ejecución de la interventoría				
4. Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías.	Se presenta informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías	58,98%	Se presenta informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
5. Llevar una bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de los órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Este registro se debe encontrarse debidamente foliado y firmada por el director y/o residente de interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los de	Se lleva una bitácora en el que se registran todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de los órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto.	58,98%	Se lleva una bitácora en el que se registran todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de los órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios de la visita de funcionarios	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES

 <p>GOBERNACION DEL HUILA</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	
<p>Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021</p>		<p align="center">Código: DAC-C055- P1110-F08</p> <p align="center">Version: 6</p> <p align="center">Página 36 de 37</p>

delegados del departamento.			que tengan que ver con el proyecto.		
6. Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría.	Se elabora, suscribe y presentan actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría.	58,98%	Se elabora, suscribe y presentan actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
7. Presentar toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	Se presenta toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	58,98%	Se presenta toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
8. Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	Se permite a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	58,98%	Se permite a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
9. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos	Se presentan los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados	58,98%	Se presentan los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F08
		Version: 6 Página 37 de 37
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	

y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.		presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.		
10. Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	Se presenta mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	58,98%	Se presenta mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES
11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Se realizan las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	58,98%	Se realizan las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	30,32%	NO SE HAN REPORTADO OBSERVACIONES

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

RECIBO A SATISFACCION: Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre del 2022 al 30 de noviembre de 2022, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, 15 de diciembre de 2022.

Firma:

Nombre: ALVARO LIS ROJAS
Supervisor(a) Designado

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			